



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 SEP. 2025

VISTO el Expediente MS-E- 83103-2025 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.S. N° 1115/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de un (1) Licenciado en Educación Física para desempeñarse en la Dirección General Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución M. S. N° 1115/22 se aprobó el procedimiento de convocatoria y selección para la incorporación de profesionales en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la cobertura de un (1) Licenciado en Educación Física para desempeñarse en la Dirección General Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 893/25 y la Resolución M.S. N° 1371/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de un (1) Licenciado en Educación Física para desempeñarse en la Dirección General Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud; establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases y condiciones obrantes como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la Comisión de Evaluación obrante como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dar a publicidad por el término de cinco (5) días a través de los medios oficiales de comunicación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000247

RESOLUCIÓN S. C. N°

/25.-

M.S.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000247

CDE. ANEXO I - RESOLUCIÓN S. C. N° /25.-

**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PROVINCIAL
DE UN (1) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
MINISTERIO DE SALUD**

MODALIDAD: Convocatoria Provincial.

A. DISPOSICIONES GENERALES

El presente régimen es de aplicación para la cobertura de un (1) Licenciado en Educación Física, en la categoría que corresponda del agrupamiento Personal Administrativo y Técnico (P. A. y T.) de la Planta Permanente del Escalafón Húmedo para desempeñarse en la Dirección General Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud

La presentación en la convocatoria implica, para el postulante, el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

La convocatoria se realizará por evaluación de los antecedentes y entrevista personal bajo la modalidad, día y hora que la comisión de evaluación oportunamente determine.

Las bases y condiciones estarán disponibles en el sitio web oficial <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

Las consultas deberán efectuarse mediante correo electrónico a convocatorias.rhhsaludtdf@gmail.com (Dirección de Gestión de Incorporaciones - MS).

B. PUBLICIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA

La publicación del llamado a convocatoria se realizará a través de los medios oficiales de comunicación de la Provincia durante el período de inscripción, incluyendo la publicación en la página web <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

C. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, detallados en el Anexo II del presente.

D. REQUISITOS

Requisitos excluyentes:

- Poseer, al momento de la postulación, título oficial de grado de Licenciado en Educación Física o Profesorado de educación física de cinco (5) años de duración.
- Formación en Hidroterapia.
- Formación de Guardavidas.
- Experiencia en trabajo con pacientes o en programas de rehabilitación.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en la profesión.
- Disponibilidad horaria por la tarde.
- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III de la Ley Nacional N° 22.140.

///2...

M.S.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000247

...///2.

Deberá enviarse al correo electrónico convocatorias.rrhhsaludtdf@gmail.com la siguiente documentación en formato digital (PDF) a color:

- Currículum Vitae con referencias laborales comprobables y teléfonos de contacto.
- Documento Nacional de Identidad (ambas caras).
- Título y analítico (ambas caras).
- Cursos y capacitaciones que acredite formación en Hidroterapia y Guardavida.

Los Títulos emitidos antes de 2012 deberán exhibir la certificación del Ministerio del Interior.

E. PERFIL DEL PUESTO

Características del trabajo: actividades grupales con pacientes con diversas patologías y condiciones físicas.

Diseños de Programas de ejercicios: capacidad de crear planes de ejercicios para grupos de personas que presentan alguna condición física desfavorable.

Evaluación Física: habilidad para evaluar la condición física de los pacientes y determinar limitaciones y potencialidades

Comunicación efectiva: capacidad para comunicarse de manera clara y respetuosa con pacientes y colegas de trabajo.

Trabajo en equipo: habilidad para trabajar en equipo con otros profesionales de la salud.

Adaptabilidad: capacidad para adaptar las actividades físicas a las necesidades y habilidades de cada paciente.

Conocimiento de la teoría y la práctica: comprensión de la teoría y la práctica de la educación física y su aplicación en la rehabilitación.

Visión Holística: tener una visión integral del paciente, considerando sus aspectos físicos, psíquicos y sociales.

F. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La documentación se recepcionará desde el 29 de septiembre al 09 de octubre de 2025 inclusive en formato digital (PDF) a color por correo electrónico convocatorias.rrhhsaludtdf@gmail.com, indicando en el Asunto "APELLIDO – LIC. EDUCACIÓN FÍSICA – CPR".

G. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Finalizado el plazo de inscripción, la Comisión de Evaluación clasificará aquellos que a primafacie reúnan los requisitos y se dictará el acto administrativo aprobando el listado de postulantes con opción a entrevista, pudiendo los interesados presentar las impugnaciones que consideren dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación. Se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado. Vencido dicho plazo se citará a los postulantes a participar de las entrevistas bajo la modalidad, fecha y hora que determine la Comisión de Evaluación mediante correo electrónico.

///3...

M.S

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

000247

...///3.

H. MECANISMO DE SELECCIÓN

Se establece que se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Experiencia laboral: hasta veinticinco (25) puntos.
- Formación académica: hasta veinticinco (25) puntos.
- Entrevista Personal: hasta cincuenta (50) puntos.

Se deberá obtener un mínimo de sesenta (60) puntos para integrar el Orden de Mérito.

I. ORDEN DE MÉRITO

Culminada la evaluación de antecedentes y finalizadas las entrevistas personales, la Comisión de Evaluación resolverá el orden de mérito dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes y, posteriormente, se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado, quienes podrán formular impugnaciones dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación, siendo la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación la única instancia de resolución, debiendo resolver dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

En caso de que algún postulante desista o renuncie a la convocatoria su puesto será ocupado por quien lo siga en el orden de mérito.

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO AELAS



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

CDE. ANEXO II – RESOLUCIÓN S. C. N° 000247 /25.-

COMISIÓN DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PROVINCIAL
DE UN (1) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
MINISTERIO DE SALUD

TITULARES		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
CASTRO, Mario	Jefe de Servicio de Pileta Terapéutica y AFA	27.296.392
MOLLO, Gisela	Directora General CPR	28.668.084
VENIER, Agustina	Jefa de Departamento de Rehabilitación	28.425.522
SUPLENTE		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
TORINO, José	Director Médico CPR	12.856.025
MALANDRA, Damián	Director Administrativo CPR	33.646.354
CANTERO, Rodrigo	Jefe de Servicio de Kinesiología	34.168.447

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO AelAS

